

GRÁFICA DE ASIGNACIÓN DISCIPLINARIA

EDAD / GRADO	ASIGNACIÓN 1ER DAEP	ASIGNACIONES ADICIONALES*
INFRACCIONES DISCRECIONALES		
6 años de edad – 3er grado	0	0
4to – 5to grado	10 días	15 días
6to – 12vo grado	15 días	20 días
INFRACCIONES OBLIGATORIAS		
6 años de edad – 5to grado	15 días	20 días
6to – 12vo grado	20 días	30 días
INFRACCIONES DISCRECIONALES SUJETAS A EXPULSIÓN		
6 – 9 años de edad	20 días	30 días
10 años de edad – 12vo grado	30 días	40 días
INFRACCIONES OBLIGATORIAS SUJETAS A EXPULSIÓN		
6 – 9 años de edad	30 días	40 días
10 años de edad – 12vo grado	90 días en JAEP	

* Crédito por días buenos no contarán por asignaciones DAEP.

TELÉFONOS CELULARES/APARATOS ELECTRÓNICOS

- El distrito escolar no es responsable de pérdida o robo del teléfono celular. Todo teléfono confiscado debe entregarse inmediatamente en la oficina del director, si es posible, o tan pronto como sea posible el día que se ha confiscado dicho teléfono. Todos los miembros del personal deben poner los teléfonos confiscados en un lugar seguro. Una vez que el teléfono ha sido confiscado, se usará el siguiente procedimiento para regresar el artículo:
1. La primera vez que el teléfono celular sea confiscado; puede ser recogido por el estudiante o por el padre, no antes del siguiente día escolar.
 2. La segunda vez que el teléfono celular sea confiscado; puede ser recogido por el estudiante o por el padre, no antes del siguiente lunes. Se cobrará una cuota administrativa de \$10 antes que se le regrese el artículo. Los padres serán notificados que el artículo del estudiante ha sido confiscado por segunda vez.
 3. Si un teléfono celular es confiscado por tercera vez, éste se confiscará por 30 días. Se cobrará una cuota administrativa de \$15 antes que se regrese el artículo.
 4. Si un teléfono es confiscado por cuarta vez, éste se mantendrá hasta el final del año escolar. Se cobrará una cuota administrativa de \$15 antes que se pueda devolver el artículo. Cualquier artículo que no se reclame para el 1º de septiembre después del año escolar se tirará a la basura, de conformidad con la norma del distrito FNCE(LEGAL).
 5. Cualquier estudiante que se niegue a entregar el artículo al personal escolar será sujeto a una consecuencia disciplinaria del Nivel I.

METAS DE RENDIMIENTO ESTUDIANTIL

1. Todos los estudiantes obtendrán rendimiento satisfactorio o superior en las evaluaciones estatales. Los estudiantes con un rendimiento por debajo del satisfactorio mostrarán más de un año de progreso académico.
2. Las escuelas del Dallas ISD serán la primera opción de las familias que residen en el distrito.
3. La brecha en el desempeño académico por raza, etnicidad y condición socioeconómica no será mayor de 10 puntos porcentuales en todas las medidas académicas.
4. El 95% de los estudiantes se graduarán. De los egresados, el 90% cumplirán con los requisitos de admisión a un colegio comunitario, una universidad, las fuerzas armadas, o para recibir una certificación de la industria.
5. El 95% de los estudiantes que ingresan a kínder estarán preparados académicamente según una evaluación multidimensional.
6. Todos los estudiantes cada año participarán en al menos en una actividad extracurricular o complementaria al plan de estudios.

NORMAS DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Se ofrecen cinco pautas de conducta del estudiante como guías para el desarrollo de Reglas del Salón de Clases para cada escuela, así como también un modelo para todo el distrito. Dichas pautas afirman que los estudiantes responsables deberán ser motivados e instruidos a:

- **Tener autocontrol**
 - Usar lenguaje cortés
 - Resolver conflictos de una manera madura
 - Vestir y asearse apropiadamente
- **Mostrar una actitud positiva**
 - Tomar un papel de liderazgo
 - Ser atentos
 - Ser cooperadores
- **Respetar los derechos y sentimientos de los demás**
 - Comportarse de una manera que no moleste a los demás
 - Tratar a los demás con cortesía y respeto (Ej., ver las cosas desde el punto de vista de la otra persona, ya sea otro estudiante, maestro, padre, persona de la comunidad, administrador, personal de la cafetería, conserje o cualquier otra persona en la escuela)
- **Tomar responsabilidad por cuidar la propiedad escolar**
 - Respetar el edificio, el terreno y la propiedad
 - Mantener la escuela libre de basura y grafiti
- **Apoyar el proceso de aprendizaje**
 - Asistir a todas las clases regular y puntualmente
 - Estar preparado para la clase (Ej., traer sus tareas, libros y útiles escolares)
 - Escuchar atentamente las instrucciones
 - Participar en las actividades de la clase

El plan del distrito se ha establecido para promover la conducta positiva de los estudiantes, en conjunto con las normas de la escuela y el salón de clases para mantener el orden en la misma, fomentar un ambiente de respeto mutuo por los derechos de los demás y enseñarles a los estudiantes que ellos son responsables de portarse de manera apropiada para su edad y su nivel de madurez.

RESPONSABILIDADES GENERALES

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Las responsabilidades de los estudiantes para lograr un ambiente positivo de aprendizaje dentro de la escuela y/o actividades relacionadas con la escuela incluyen las siguientes:

- Asistir a las clases a tiempo obedeciendo las leyes obligatorias de asistencia del estado de Texas
- Prepararse para cada clase con los materiales apropiados y completar los trabajos
- Vestir de acuerdo a los códigos de vestimenta individuales y del distrito
- Mostrar respeto hacia los demás
- Conducirse de una manera responsable mientras se es respetuoso y cooperativo
- Conocer y obedecer todas las reglas de la escuela dentro de código de conducta del estudiante y del plan de administración de la conducta del plantel
- Buscar cambios en las normas y reglamentos de la escuela de una manera ordenada y responsable a través de los canales apropiados
- Reportar amenazas a la seguridad de los estudiantes y miembros del personal, además de las conductas inapropiadas por parte de los estudiantes o personal, hacia un administrador, coordinador del comportamiento del plantel, consejero, maestro u otro adulto
- Uso de los sistemas del DISD y del equipo relacionado con las computadoras, de una manera apropiada y únicamente para propósitos escolares

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

Las responsabilidades de los padres para asegurar un ambiente positivo de aprendizaje para sus estudiantes incluyen las siguientes:

- Asegurar que los estudiantes lleguen a tiempo a la escuela cada día, preparados para aprender
- Asegurar que los estudiantes lean y completen sus tareas cada noche
- Apoyar las reglas de conducta para el estudiante, de la escuela, distrito, salón de clases y actividades relacionadas con la escuela, asegurándose que sus estudiantes se comporten de acuerdo a las normas del distrito
- Proveer a la escuela su domicilio actual y números de teléfono para una comunicación efectiva
- Proveer al personal escolar información sobre situaciones que puedan afectar el aprendizaje y la conducta del estudiante
- Leer, aceptar y comprender estas reglas y su aplicación en base a la conducta de sus hijos mientras se encuentren en la escuela

RESPONSABILIDADES DEL DISTRITO

- Los maestros deberán establecer procedimientos para el control del salón de clases, los cuales se concentren en la buena conducta del estudiante y en apoyar las políticas y procedimientos de la escuela y del distrito
- Los administradores deberán trabajar con los estudiantes, padres, personal y comunidad para desarrollar una plan escolar efectivo para el control de la conducta, que promueva y mantenga el apoyo a la buena conducta del estudiante
- Los coordinadores del comportamiento deberán apoyar a los estudiantes y al personal para mantener un ambiente positivo de aprendizaje
- La administración central deberá proveer los servicios y apoyar a los planteles para mantener un ambiente positivo del aprendizaje

EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE ESTÁ DISPONIBLE EN WWW.DALLASISD.ORG/SCOC

2016.2017 Código de conducta del estudiante

UNA GUÍA RÁPIDA DE REFERENCIA

El código de conducta del estudiante está disponible en www.dallasisd.org/SCOC



N1

INFRACCIONES DEL NIVEL I

- Mala conducta en el autobús (no definida como infracción del Nivel II, III, ó IV)
- Hacer trampa o copiar el trabajo de otra persona
 - Interrupción en clase**
- Violaciones al sistema de computadoras
- Dirigir irreverencias, lenguaje vulgar o gestos obscenos hacia otros estudiantes
- Violación del código de vestir y aseo personal*
- Cigarro electrónico (fumar, uso o posesión)
 - Extorsión/chantaje**
- No cumplir las instrucciones indicadas por el personal escolar lo cual se considera insubordinación
- Falsificación de los archivos escolares
- Apostar
- Abandonar la escuela o eventos patrocinados por la escuela sin permiso
- Lenguaje ofensivo**
- Tener en su poder un indicador láser (laser pointer)
- Tener en su poder una pistola de juguete o imitación de arma de fuego
- Tener en su poder o distribuir material pornográfico**
- Tener en su poder productos relacionados con el tabaco, fumar o usar tabaco
- Tener en su poder cualquier dispositivo electrónico (Ej., reproductor de CD, reproductor MP3, I-pods, Gameboys, Nintendo u otro dispositivo de vídeo auditivo o de entretenimiento) durante el horario escolar
- Rehusarse a entregar el teléfono celular al personal escolar
- Violación a las reglas de seguridad
- Altercados
- Sociedad secreta
- Amenazas (de estudiante a estudiante)
- Aventar objetos que puedan causar una lesión corporal o daño a la propiedad**
- Usar un dispositivo para contactar o teléfono celular durante horas de clase o en el área de armarios y en el baño, véase páginas 15 y 16 para uso responsable del dispositivo

CONSECUENCIAS DEL NIVEL I

- Asignación de deberes escolares, como limpiar los escritorios o recoger basura
- Contratos de conducta o desarrollo de planes individuales de control de comportamiento
- El teléfono celular es confiscado y se puede cobrar una cuota de \$5 a \$15

por regresar el teléfono. El Dallas ISD no es responsable por la pérdida o robo de teléfonos celulares. Todos los teléfonos confiscados deben entregarse inmediatamente a la oficina del director, si es posible o tan pronto se pueda, el día que el teléfono es confiscado.

- Técnicas de comportamiento en el salón de clase
- Tiempo para calmarse o “tiempo aparte” (“time-out”)
- Orientación por maestros, consejeros o personal administrativo
- Deméritos
- Castigo de quedarse antes y después del horario escolar o clases los sábados
- Serán confiscados los dispositivos electrónicos si se utilizan durante el día educativo. El distrito escolar no es responsable por dispositivos electrónicos perdidos o robados.
 - Se permite suspensión en la escuela por un máximo de tres días pero no es necesaria y **no se puede utilizar como la primera consecuencia****
 - Se permite suspensión fuera de la escuela hasta por dos días después de una conferencia pero no es necesaria y **no se puede utilizar como la primera consecuencia****
- Observaciones por los padres/tutores legales en las clases del estudiante
- Conferencias de padre/tutor legal con el maestro o el administrador
- Mediación por compañeros de la escuela
- Remisión al equipo de apoyo estudiantil, agencia externa, autoridad legal o Youth and Family Center
- Restitución/restauración, si es aplicable
- Periodo de prueba evaluado y administrado por la escuela
- Cambios de asiento (pupitre, silla) en el salón de clase
- Remoción o envío a la oficina del director por el maestro (de conformidad con el Código de Conducta del Estudiante)
- Confiscación temporal de dispositivos que interrumpen el proceso educativo
- Corrección verbal
- Mediación voluntaria por parte de compañeros
- Pérdida de privilegios, tal como participar en actividades extraescolares y reunir los requisitos para estar en un puesto elegido o correr para el mismo, y/o afiliación en clubes u organizaciones patrocinadas por la escuela
- Pérdida o restricción de los privilegios de viajar en autobús

N2

INFRACCIONES DEL NIVEL II

- Agresión (Clase C: De un estudiante al personal o voluntario; el estudiante puede ser dado de baja por la primer infracción a discreción del director)
- Agresión (Clase C: De estudiante a estudiante)
- Bullying
- Cigarro electrónico (vender, dar, o hacer que se le venda o regale a un menor de 18 años) Infracción de Clase C
- Falsa acusación de conducta que pudiera constituir un delito menor
- Pleitos
- Actividad de pandillas
- Hostigamiento
- Novatadas (bromas pesadas o rito de iniciación a actividades negativas)
- Lista de personas a las cuales se les intenta dañar físicamente
- Posesión de una navaja—no son navajas ilegales (navajas de bolsillo, navajas de rasurar, navajas para cortar cartón, etc.)
- Gas lacrimógeno (Mace) o de pimienta (no definido como Nivel IV)
- Desobediencia grave a las normas de conducta
- Delito que no sea de Título 5 (un delito grave cometido fuera de la escuela que no sea en contra de otra persona; la policía le notifica a la escuela)
- Suplantación de identidad (por Internet)
- Posesión de una pistola de perdigones o una pistola paralizante
- Posesión o uso de fuegos artificiales de cualquier clase, bombas fétidas o de humo, municiones reales o cualquier otro dispositivo pirotécnico
- Violación a la posesión y venta de medicamentos sin receta y dispensar medicinas no definida como infracción del Nivel I, III, ó IV
- Malas palabras/señas obscenas hacia el personal
- Infracciones repetitivas de Nivel I (seis remisiones a la oficina del director por infracciones del Nivel I, dentro de un periodo de 45 días escolares consecutivos). Se requiere el Equipo de Apoyo Estudiantil o un plan de intervención de comportamiento, bajo la sección 504 o IDEA.
- Resistencia a arresto
- Activar la alarma de incendio (no definida como infracción del Nivel IV)

Un estudiante de secundaria en un aula de un colegio de los Estados Unidos. El estudiante está leyendo un libro de texto.

Se permite un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP) fuera del plantel para: estudiantes que cometan la misma infracción más de una vez y un mínimo de un plan de intervención (con estrategias documentadas en Exceed para cambiar el comportamiento). Un estudiante puede ser asignado a DAEP en cualquier instante que la infracción sea una agresión de Clase C (estudiante a personal) o desobediencia grave a las normas de conducta a discreción del director.

- Asalto/Robo
- Sospecha de actividad de drogas
- Amenazas (del estudiante al personal y al plantel)
- Vandalismo y daños contra la propiedad ajena (no delitos graves)
- Vídeo o grabación de audio de estudiantes o empleados para propósitos negativos

CONSECUENCIAS DEL NIVEL II

- Consejería en lugar de otras consecuencias disciplinarias (se requiere el consentimiento del padre)
- Notificación al departamento de policía y servicios de seguridad del Dallas ISD
- Castigo de quedarse antes de clases, después de clases o clases los sábados
- Suspensión en la escuela por un máximo de cinco días o hasta 10 días para infracciones repetidas
- Sesiones obligatorias de consejería después de la escuela con el consejero de la escuela y/o psicólogos con el estudiante que reciba un contrato de conducta (se requiere el consentimiento del padre)
- Suspensión fuera de la escuela hasta por tres días (Código de Educación de Texas 37.005). Se debe llevar a cabo una conferencia en persona o por teléfono con el padre o tutor legal antes de la suspensión.
- Observación del estudiante en clase por medio del padre/tutor
- Conferencia con el padre/tutor y el maestro o coordinador de la conducta del plantel
- Referido al equipo de apoyo al estudiante, agencia externa o al Youth and Family Center (se requiere el consentimiento del padre)
- Restitución/restauración si es aplicable
- Corrección verbal
- Pérdida de privilegios, tal como participar en actividades extraescolares y reunir los requisitos para correr por un puesto o estar en un puesto elegido, y/o afiliación en clubes u organizaciones patrocinadas por la escuela
- Pérdida o restricción de los privilegios de viajar por autobús

N3

INFRACCIONES DEL NIVEL III

- Abuso de químicos volátiles
- Robo con circunstancias agravantes fuera del plantel y en un evento o actividad que no esté patrocinada por la escuela (dentro del plantel es considerada una infracción sujeta a expulsión)
- Alcohol (que no sea delito grave)—esto incluye posesión, entrega, bajo la influencia o consumo. (Vea la definición en el glosario en “bajo la influencia” y “consumo”.)
- Agresión (Clase A: De estudiante a estudiante)
- Drogas (que no sea un delito grave; Ej., marihuana, K-2 y medicamentos con receta médica)—esto incluye posesión, entrega, estar bajo la influencia o consumo. (Vea la definición en el glosario en “bajo la influencia” y “consumo”.)
- Conducta de delito grave (si no está sujeto a expulsión)
- Exhibicionismo indecente
- Lascivia pública
- Represalias en cualquier lugar en contra de un empleado del distrito escolar (si no es sujeto a expulsión)
- Los estudiantes que se inscriben en el Dallas ISD que vienen de otro distrito escolar y están en el Programa Disciplinario de Educación Alternativa (el estudiante será asignado a DAEP para cumplir la asignación requerida)

CONSECUENCIAS DEL NIVEL III

- Remisión al Departamento de Justicia Juvenil del Condado de Dallas
- Notificación al Departamento de Policía y Servicios de Seguridad del Dallas ISD
- Asignación de emergencia a suspensión en la escuela, pendiente a una asignación al Programa Disciplinario de Educación Alternativa fuera de la escuela
- Restricción obligatoria de actividades extraescolares
- DAEP obligatorio fuera de la escuela después de una audiencia
- Recomendación a agencias externas de servicios sociales
- Restitución/Restauración si es aplicable
- Cumplimiento de la asignación a DAEP requerida para estudiante que debe tiempo que no cumplió en otro distrito

N4

INFRACCIONES DEL NIVEL IV

Expulsiones discrecionales

- Agresión con lesiones corporales (de estudiante al personal o voluntarios)
- Breach of computer security
- Conducta delictiva (delito grave=\$2,500+)
- Conducta mortal
- Falsa alarma o reporte de incendio (Código Penal 42.06)
- Mal comportamiento serio en un Programa Disciplinario de Educación Alternativa fuera de la escuela (vea definición)
- Amenaza terrorista (Código Penal 22.07)
- Delitos graves de Título 5 (un delito mayor cometido fuera de la escuela en contra de otra persona)

Expulsiones obligatorias

- Agresión con daños físicos graves (de estudiante al personal o voluntarios)
- Agresión con daños físicos graves (de estudiante a estudiante)*
- Secuestro con circunstancias agravantes*
- Robo con circunstancias agravantes*
- Agresión sexual con daños físicos graves (de estudiante al personal o voluntarios)*
- Agresión sexual con daños físicos graves (de estudiante a estudiante)*
- Uso de alcohol punible como delito grave
- Incendio premeditado*
- Intento de asesinato*
- Uso de un garrote*
- Homicidio por negligencia*
- Arma de fuego (incluyendo una pistola de balas de salva) según se define en 18 U.S.C. § 921(a)(3),(4).*
- Navaja ilegal*
- Indecencia con un niño*
- Homicidio involuntario*
- Homicidio y homicidio sancionado con la pena de muerte*
- Posesión de drogas punible como delito grave (Ej., heroína, cocaína, cheese, LSD, metanfetamina)
- Arma prohibida*
- Represalias contra un empleado escolar o un voluntario en cualquier lugar, en asociación con un delito de los enunciados anteriormente dentro o fuera de la propiedad escolar, o en

^[*] Las consecuencias cambian de expulsión obligatoria a expulsión discrecional si la infracción ocurre dentro de 300 pies de la propiedad escolar.

Los estudiantes de 10 años de edad y mayores serán asignados al Programa de Educación Alternativa de Justicia Juvenil del Condado de Dallas por cometer infracciones de expulsión obligatoria del Nivel IV.

Los estudiantes menores de 10 años de edad no serán expulsados por cometer infracciones del Nivel IV, sino que serán asignados al Programa Disciplinario de Educación Alternativa por un mínimo de 20 a 40 días escolares o un año por infracciones de armas de fuego.

una actividad escolar dentro o fuera de la propiedad escolar*

- Agresión sexual (de estudiante al personal y a un voluntario)*
- Agresión sexual (de estudiante a estudiante)*

CONSECUENCIAS DEL NIVEL IV

- Remisión al Departamento de Justicia Juvenil del Condado de Dallas
- Notificación al Departamento de Policía y Servicios de Seguridad del Dallas ISD
- Recomendación a agencias externas de servicios sociales
- Restitución/Restauración si es aplicable
- Restricción para asistir a cualquier escuela pública dentro del estado de Texas hasta que el periodo de expulsión o de la obligación del programa disciplinario de educación alternativa fuera de la escuela/programa alternativo de justicia juvenil del condado de Dallas haya concluido, excepto cuando el distrito al que solicite ingreso permita su inscripción

Estudiantes de 6 a 9 años de edad

- Asignación a la primaria del DAEP por cometer infracciones de expulsión discrecional por 20 o 30 días
- Asignación a la primaria del DAEP por cometer infracciones de expulsión obligatorias por 30 o 40 días
- Expulsión obligatoria al DAEP por posesión de arma de fuego dentro del plantel (todos los estudiantes menores de 10 años) por un año

Estudiantes de 10 años de edad hasta el 12vo grado

- Expulsión discrecional y ser referido a la corte juvenil al DAEP durante 30 a 40 días de buen comportamiento
- Expulsión discrecional del DAEP al JJAEP por 60 días de buen comportamiento
- Expulsión obligatoria y referirlo a la corte juvenil, al programa de educación alternativa de justicia juvenil del condado Dallas (DCJAEP), durante 90 días o un año por arma de fuego
- Restricción obligatoria de poder estar en suelos escolares o dentro de actividades extra-curriculares

^[*] Se puede asignar suspensión de un día dentro de la escuela por no cumplir con el código de vestimenta y arreglo personal. La suspensión puede ser cancelada, si el padre trae la ropa adecuada.